

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la cobertura estable de un puesto para trabajar como personal de soporte científico – técnico: Bioinformático (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior Senior) para UAMI la Unidad de Apoyo Metodológico de Investigación del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia previsiblemente en enero 2025. El salario bruto anual será de 33.325.81€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Proporcionar soporte bioinformático a los distintos grupos del IdISSC, ofreciendo asesoramiento y una cartera de servicios asociados al análisis de datos ómicos en el contexto de los proyectos desarrollados en el instituto.
- Redacción del apartado de análisis de datos en proyectos de investigación solicitados por los distintos miembros del instituto.
- Redacción de resultados, protocolos de análisis y elaboración de material gráfica para la publicación de los resultados relacionados con su actividad en revistas científicas.
- Asesoramiento en procedimientos de analítica de datos de datos.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en Bioinformática. Equivalencia nivel meces 3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **27 de noviembre de 2024** y finalizará el día **01 de diciembre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: <https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/> insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “22SS-16-2024”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. :
 - a) Experiencia en puesto de similares funciones a las detalladas (0-2 puntos).
 - b) Formación /conocimiento/experiencia en estadística (0-2 puntos).
2. :
 - a) Diversidad de técnicas de análisis de bioinformático (0-2 puntos).
 - b) Manejo avanzado de RedCap, SPSS, Stata, R (0-1 punto)
3. Capacidad de comunicación en Inglés (fluidez para la redacción de proyectos así como comunicaciones escritas u orales): (0-1 punto).
4. Tesis doctoral (0-1 punto)
5. Movilidad (0- 1 puntos).

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **27 de noviembre de 2024**